



NUEVA EDAD PARA EL CESE DE UN TRABAJADOR SERÁ DE 75 AÑOS



En la actualidad, en Perú, la edad de jubilación legal es de 65 años, con la posibilidad de que el trabajador continúe laborando hasta los 70 años, momento en el que se produce una jubilación obligatoria y automática. En este contexto, las empresas tienen la facultad de desvincular a un trabajador al cumplir los 70 años, sin incurrir en despido injustificado.

Para abordar esta situación, la Comisión Permanente del Congreso aprobó en primera votación un proyecto de ley que propone elevar a 75 años la edad máxima para la jubilación de los trabajadores, conocida como Jubilación Obligatoria, tanto en el sector público como privado. Esta ley será oficialmente promulgada por el Poder Ejecutivo y se incorporará en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y la Ley del Servicio Civil.

En febrero de 2023, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) respaldó la extensión de la edad de jubilación, argumentando que el trato diferenciado por edades va en contra del principio de igualdad y no discriminación respaldado tanto por el Tribunal Constitucional (TC) como por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La propuesta legislativa busca adecuar la edad máxima de jubilación a los 75 años, basándose en el aumento de la esperanza de vida registrado en las últimas décadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA JUBILACIÓN A LOS 75 AÑOS

Según el texto aprobado por la Comisión Permanente, el límite de 70 años para la jubilación puede extenderse hasta los 75 años "a solicitud del trabajador, y cuando la necesidad del servicio lo justifique". La solicitud debe presentarse antes de que el trabajador cumpla los 70 años, utilizando cualquier medio físico o virtual que deje constancia de su presentación.

Además de la solicitud del trabajador para posponer su jubilación por 5 años, se requerirá una certificación de que este "se encuentra en condiciones físicas y mentales para el desempeño de sus funciones", respaldada por una evaluación médica especializada y multidisciplinaria asumida por el empleador.

La empresa deberá elaborar un informe "debidamente sustentado en criterios objetivos" para determinar la necesidad de retener al trabajador que solicita posponer su jubilación al cumplir 70 años.

El empleador tiene la obligación de responder a la solicitud del trabajador en un plazo de 60 días calendario, adjuntando el informe de recursos humanos. Mientras no haya una comunicación sobre la denegación de la solicitud, el vínculo laboral se mantendrá en los mismos términos.

Una vez que la empresa acepte retener al trabajador que superó los 70 años, la ley le facultará para proporcionar capacitación sobre la función inherente al cargo que desempeña.

CONTROVERSIAS Y OPINIONES

Esta iniciativa legislativa ha generado controversia, ya que se argumenta que si los adultos mayores extienden su horizonte laboral, los jóvenes tendrán menos oportunidades de empleo, afectando el recambio generacional, la empleabilidad de los trabajadores más jóvenes y la productividad de las empresas. Además, se señala que aumentaría el costo laboral, especialmente en actividades manuales, a pesar de que el trabajador goce de buena salud.

Se cuestiona que el costo de la evaluación médica sea asumido por el empleador, argumentando que la decisión de laborar más allá de los 70 años es del trabajador, y algunos sostienen que el empleado debería encargarse de los gastos y presentar su propio certificado médico.

Además, se destaca que al ampliarse la edad de cese a 75 años, se prolongaría el periodo en el cual las empresas podrían enfrentar costos económicos adicionales relacionados con los posibles incentivos para la desvinculación de un trabajador...

Se argumenta también que el aumento de la edad de jubilación favorece a las AFP, ya que el empleado estaría obligado a continuar con sus aportaciones y reducir sus años de jubilación. Contrario a la tendencia en otras economías, que buscan reducir la edad de jubilación para ofrecer más oportunidades a los jóvenes en el mercado laboral, en el Perú se estaría yendo en dirección opuesta, limitando las posibilidades para las nuevas generaciones.

La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) ha expresado su preocupación, señalando que el Congreso juega con las necesidades de los trabajadores. La mayoría, consciente de que si se jubila ahora, recibiría una pensión baja, se aferraría a laborar hasta los 75 años. ■

